



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del acuerdo de 17 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria para la aprobación de bases y convocatoria de subvenciones "Bonos Activa Toledo".

BDNS (Identif.): 596672.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/596672>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán adquirir la condición de beneficiarios de la presente convocatoria de bonos "Activa Toledo" 2021 los titulares de establecimientos, personas físicas o jurídicas, independientemente de su forma de constitución, que realicen una actividad empresarial integrada en hostelería y comercio de la ciudad de Toledo,

Segundo. Objeto

Regular el procedimiento de solicitud de adhesión de los establecimientos de hostelería y comercio toledanos a la tramitación, acreditación, concesión, pago y justificación de las ayudas a conceder por este Ayuntamiento, destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por la COVID-19 y acelerar la recuperación económica de los sectores de la hostelería y el comercio ubicados en la Ciudad de Toledo

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total de la ayuda: 300.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Cinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

Sexto. Otros datos.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva con publicidad conforme al artículo 55.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concediéndose a todos los establecimientos adheridos que resulten admitidos por acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios, hasta agotar el crédito disponible.

Toledo, 24 de noviembre de 2021.–La Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo, Mar Álvarez Álvarez.

N.ºI.-5770